CONTRATO N° 12/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 13/2018.- ID: 350248

"CONSTRUCCION DE COMISARIA 2da. DE CAAGUAZU"

Entre la Municipalidad de Caaguazú, domiciliada en la calle Eugenio A. Garay e/ Mcal. Francisco S. López, ciudad de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Severo José Ríos Núñez, con Cédula de Identidad N° 4.483.505, y el Sr. Richard L. López Fernández con cedula de identidad N° 3.414.566, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ESTERO GUAZU S.A., domiciliada en la calle Eugenio A. Garay c/ 14 de mayo, República del Paraguay, representada en este acto por la Sra. VERÓNICA QUINTANA MARCELLI, con Cédula de Identidad N° 3.878.789, según Poder Especial, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE COMISARIA 2da. DE CAAGUAZU", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -------

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y El CONTRATISTA, con relación a la "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN COMISARIA 2da. DE CAAGUAZU", que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.---------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 350.248.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 13/2018, convocado por la Municipalidad de Caaguazú. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 3060/2018.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código del Catalogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si correspondo)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	72131601-002	**Preparación de obra**			
1.1		Marcación y replanteo	80,24	3.900	312.936
1.2		Movimiento de suelo (relleno /desmonte)	80,24	6.500	521.560
1.3		Nivelación y compactación de terreno manual	80,24	19.500	1.564.680
		Cartel de Obras	1,00	800.000	800.000
2	72131601-003	**Cimiento**			
2.1		Excavación para cimentación	14,00	33.800	473.200
2.2		Cimiento de Piedra Bruta Colocada	14,00	400.000	5.600.000
3	72131601-004	**Colocación do H° A°**			
3.1		Zapata de H"A" 1,00x1,00x1,00	6,00	800.000	4.800.000
3.2		Pilar de H"A" 15x30 alt: 2,70 mts	6,00	800.000	4.800.000
3.3		Encadenado H" A" Inferior 20x30	37,20	150.000	5.580.000
3.4		Viga de H"A" 20x50	4,50	2.000.000	9.000.000
3.5		Losa de H"A"	12,00	2.000.000	24.000.000
4	72131601-005	**Mampostería**			
4.1		Mampostería de Nivelación 0,30 m	6,00	175.000	1.050.000
4.2		Mampostería de Elevación de 0,15 con ladrillo hueco	114,40	100.000	11.440.000
5	72131601-008	**Revoques**			
5.1		Revoque Exterior	55,00	40.000	2.200.000
5.2		Revoque Interior	115,00	39.000	4.485.000
5.3		Revoque de Losa	80,24	57.000	4.573.680
6	72131601-006	**Aislación**			

6.1		Aislación Horizontal a 3 caras	35,02	22.000	770.440
6.2		Aislación de Losa con membrana asfáltica	80,24	55.000	4.413.200
7	72102503-001	**Azulejos**			
7.1		Colocación de azulejos en baño 20x20	31,71	118.000	3.741.780
8	72131601-009	**Pisos y Contrapisos**			
8.1		Contrapiso de Cascotes cerámicos	80,24	41.000	3.289.840
8.2		Carpeta de nivelación	80,40	42.000	3.376.800
8.3		Piso porcelanato 40x40	80,24	182.000	14.603.680
8.4		Zócalo cerámico	45,79	30.000	1.373.700
8.5		Piso Alisada	52,80	30.000	1.584.000
9	72131601-010	**Aberturas**			
9.1		Ventana de vidrio templado de 8mm tipo corrediza 1,00x0,50 con perfiles de aluminio	6,00	552.500	3.315.000
9.2		Puerta de madera tipo placa de 0,80 m incluido marco	1,00	700.000	700.000
9.3		Puerta metálica de abrir doble de 1,60 incluye marco	1,00	1.700.000	1.700.000
10	72131601-012	**Pinturas**			
10.1		Pintura Interior con enduido	127,23	45.000	5.725.350
10.2		Pintura exterior con enduido para exterior	55,00	40.000	2.200.000
10.3		Pintura de puertas metálicas	1,00	299.000	299.000
11	72131601-011	**Instalaciones Sanitarias**			
11.1		Baño completo incluye art. Sanitarios	1,00	6.500.000	6.500.000
12	72131601-001	**Instalaciones eléctricas**			
12.1		Ducha Eléctrica	2,00	360.000	720.000
12.2		Instalaciones para Aire Acondicionado	2,00	360.000	720.000
12.3		Luces y tomas	27,00	100.000	2.700.000
12.4		Montaje de tablero	1,00	1.060.000	1.060.000
12.5		Provisión y colocación de aires acondicionado	2,00	4.000.000	8.000.000
13	72101510-005	**Desagüe Pluvial**			
13.1		Bajada de caño PVC de 100 mm	1,00	130.000	130.000

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU SECRETARIA

ESTERO GUAZU S.R.L. RUC: 80067516-9

14	72131601-013	Limpieza de Obra			
		Limpieza Final	1,00	540.154	540.154
15	72131601-007	Techo			
15.1		Colocación de techo metálico	52,8	120.000	6.336.000
				TOTAL	155.000.000

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución es de: 90 (noventa) días desde la emisión de orden de inicio.-------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No se otorga anticipo.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.----------

La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 180 (ciento ochenta) días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.----------

11. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de Comisaría 2DA. Caaguazú.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente

debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. I) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Caaguazú, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Caaguazú, República del Paraguay, a los 06 días del mes de Agosto del año 2.018.----------

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU SECRETARIA

.....
RICHARD L. LOPEZ FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU INTENDENTE

.....
ING. SEVERO JOSE RIOS NUÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

ESTERO GUAZU S.A.
RUC: 80067516 - 9

.....
VERÓNICA QUINTANA MARCELLI
CONTRATISTA